

UN MES DE “LA GRIPE” DEL 18 EN BURGOS (24 DE SEPTIEMBRE A 24 DE OCTUBRE DE 1918)

El cuarto jinete del Apocalipsis, que con disfraz de *gripe* diezmó hace un siglo poblaciones en buena parte del mundo, rapiñó parte de su botín de desolación en la ciudad de Burgos. La segunda acometida se produjo en el otoño de 1918. Desde el Ayuntamiento se dictaron varias normas para contrarrestar la amenaza de aquella enfermedad nueva y de virulencia desconocida. Un pequeño legajo de 80 páginas del Archivo municipal informa de cómo actuaron aquellos días los poderes locales para ordenar el comportamiento del vecindario y combatir la epidemia¹. La claridad de las propuestas soslayan por su expresividad la pertinencia de nueva redacción. Se presentan, por ello, en su forma original.

El 24 de septiembre de 1918 el Gobierno de la Provincia se había reunido para definir protocolos de actuación.

“... el Secretario [de la Junta provincial de Sanidad] da lectura de una comunicación del Iltrmo. Sr. Rector del Seminario de San Jerónimo, dirigida al Sr. Gobernador, indicando si convendría aplazar la apertura de curso, ya próxima, en vista del estado Sanitario de la provincia.

Por unanimidad se acuerda lo siguiente: 1º Que no se abra ningún centro docente y que se clausuren los que en la actualidad funcionan. 2º Que por el Gobernador se oficie a los Directores de los Establecimientos de Beneficencia de Burgos para que con toda urgencia se habiliten lugares donde admitir si llega el caso a los enfermos durante

¹ ARCHIVO MUNICIPAL DE BURGOS. Sign. 23-251. *Varios papeles referentes a la epidemia de la gripe*. Las notas que siguen corresponden a documentos de este legajo.

esta epidemia. 3º Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento para Higiene general de Burgos los coches fúnebres sigan el camino más corto, sin que una vez sacado el cadáver de la casa vuelvan de la parroquia, sino seguir directamente al cementerio. 4º Que de conformidad con lo dispuesto por el Sr. Alcalde y con lo que también disponen las Ordenanzas Municipales y el Reglamento de Higiene de Burgos se continúe desinfectando patios, cuadras, mercados, tabernas, posadas, casas de huéspedes, fondas, cafés, teatros, por el personal a las órdenes de la Alcaldía”².

Desde el Ayuntamiento se dispusieron en los días siguientes medidas concretas. Se daba especial importancia a la desinfección.

“En atención a las circunstancias actuales y en previsión de que la epidemia reinante pudiera tomar graves caracteres, esta Alcaldía ha dispuesto como medida higiénica de carácter indispensable la desinfección de todos los locales donde habitualmente se reúna gran concurrencia.

A tal efecto, se servirá en el establecimiento de su propiedad realizar diariamente una desinfección del suelo, el que será lavado con una disolución de “ZOTAL”, de cuya sustancia disolverá cincuenta gramos en cada litro de agua agitando perfectamente la mezcla y regando el piso del establecimiento”³.

“Con el fin de tomar cuantas medidas pudieran ser convenientes al efecto de evitar la propagación de la epidemia reinante y teniendo en cuenta que una de las causas que a ello puedan contribuir es el contacto con los fallecidos o la permanencia en las habitaciones donde aquéllos estuvieren hasta su enterramiento, he dispuesto que los Señores Médicos de la Beneficencia domiciliaria comuniquen urgentemente las defunciones de carácter infeccioso que ocurran en sus respectivos distritos, recomendando a las familias [...] procurar sean envueltos los cadáveres en una sábana o lienzo empapado en una disolución antiséptica que facilitará cuando fuere pedida la Brigada de Desinfección de este Ayuntamiento”⁴.

Desde la Audiencia Territorial de Burgos se pidió asistencia al Ayuntamiento para cumplimentar las recomendaciones.

² Traslado de acuerdo –24 de septiembre de 1918– del Gobierno Civil al Ayuntamiento de Burgos.

³ Circular de la Alcaldía –24 de septiembre de 1918–.

⁴ Circular del Primer Teniente de Alcalde –26 de septiembre de 1918–.

“Careciendo esta Audiencia de los elementos necesarios para la desinfección [...] ruego a V. S. [...] que por el personal de ese Ayuntamiento encargado de aquel servicio, y con los elementos propios de la Corporación, se practiquen en este edificio periódicamente las necesarias operaciones de desinfección”⁵.

El Ayuntamiento respondía desentendiéndose del asunto.

“... he de manifestarle la imposibilidad de disponer del personal de la Brigada Sanitaria encargada de practicar desinfecciones, por hallarse este servicio de guardia permanente a las órdenes de los facultativos, para verificar rápidamente el traslado de fallecidos y desinfectar las viviendas donde hubiere enfermos contagiosos, atención que no es posible desatender...”⁶.

Ante la eventualidad de escasez de algún producto de primera necesidad, especialmente para los enfermos, se invocó el concurso de entidades y particulares.

“Al objeto de tratar de la regulación del abastecimiento de leche y a fin de que facilite los detalles y datos que en unión de sus compañeros estime pertinentes, se le ruega asista en el día de hoy a las seis de la tarde al Despacho de esta Alcaldía”⁷.

“... para ayudar la acción de las Autoridades en la acción humanitaria que están obligados a realizar, ruego encarecidamente a esa Comunidad se sirva, mientras la situación actual perdure, aminorar todo lo posible el consumo de leche, remitiendo el resto a la plaza, con el fin de que pueda haber mayor disponibilidad de este artículo en el mercado para los numerosos enfermos y especialmente aquéllos que por su condición de pobres, encuentran mayores dificultades para adquirirlo”⁸.

⁵ Oficio -28 de septiembre de 1918- del Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos al Alcalde.

⁶ Oficio -28 de septiembre de 1918- del Alcalde al Presidente de la Audiencia Territorial.

⁷ Citación -26 de septiembre de 1918- a los lecheros para reunión con el Alcalde.

⁸ Oficio -28 de septiembre de 1918- a las Comunidades religiosas de Carmelitas, Jesuitas, Salesas, Esclavas, Adoratrices, Maristas, Saldaña, Santa Dorotea, Bernardas y a los cafés Candela, Montañés, Iris, Salón de Recreo, Círculo de la Unión, bar el Rhin, bar el Polo, bar Arriaga y Círculo venatorio.

Los burgaleses, acobardados por el ambiente tétrico de la ciudad, estaban sumidos en el desánimo. Desde el Ayuntamiento se hacían propuestas para atenuar el espanto.

“La actual epidemia que entristece a nuestra Ciudad nos impone a todos y obliga a todas las clases a grandes sacrificios.

Me permito rogar a V. E. piense si a las almas doloridas por la desgracia, si a los enfermos y a los aprensivos podrá perjudicarles el triste toque a muerto que en algunas parroquias se da casi continuo.

Si hubiera algún medio que dentro de la más pura ortodoxia pudiera emplearse para atenuar esas deprimentes emociones mi autoridad se lo agradecería a V. E.”⁹.

El temor propiciaba quejas, que eran valoradas para disipar zozobras.

“Habiéndose comunicado a esta Alcaldía por varios vecinos del Barrio de Huelgas que las ropas procedentes del Hospital Militar son lavadas y tendidas en lugar donde puede fácilmente producirse contaminación y al efecto de tomar cuantas precauciones sea posible para evitar la propagación de la epidemia reinante, le ruego encarecidamente ordene se varíe el sitio donde ha de practicarse ese servicio en la forma que estime más conveniente y adecuada para garantizar la salud pública”¹⁰.

La magnitud de la epidemia desbordó la capacidad de los medios disponibles, que eran insuficientes para acoger a los enfermos.

“Habiéndose dirigido esta Alcaldía a todos los Hospitales y casas de beneficencia para que le ofrezcan las camas y demás elementos que tuvieren disponibles con el fin de poder atender a la hospitalización de enfermos le ruego me manifieste qué clase de elementos pudiera poner a nuestra disposición al fin indicado”¹¹.

No era fácil encontrarlos. España estaba inmersa en una honda crisis económica, que había reducido la liquidez de todo tipo de corporaciones.

⁹ Oficio –27 de septiembre de 1918– del primer teniente de alcalde al Vicario Capitulador de Burgos.

¹⁰ Oficio –28 de septiembre de 1918– al Director del Hospital Militar.

¹¹ Oficio –30 de septiembre de 1918– al Director del Hospital Provincial.

“... he de manifestar a V. S. que durante los últimos años en vista del precio elevado que todo viene adquiriendo se limitó en lo posible la adquisición de camas y enseres para los Establecimientos provinciales de Beneficencia y [...] carecemos de camas y enseres que poder ofrecer”¹².

Para evitar la inquietud que generaba el tránsito de enfermos y basuras por las calles se acotaron los itinerarios.

“En atención a las circunstancias y con el fin de extremar en la medida de lo posible cuantas medidas de carácter higiénico puedan contribuir a evitar la propagación de la enfermedad reinante, me permito rogar a V. S. que ordene sean conducidos por el camino más directo y procurando evitar el paso por las calles céntricas de la población, los enfermos que desde ese cuartel sean trasladados al Hospital Militar.

A la vez, sería de gran conveniencia no atravesaran las vías de la Ciudad los carros que hacen la recogida de los despojos y basuras de ese cuartel”¹³.

Grave era la situación derivada de las deficientes condiciones de habitabilidad de muchas viviendas.

“Siendo de absoluta necesidad que todas las posadas, casas de huéspedes y viajeros así como las viviendas donde exista gran aglomeración de vecinos se hallen en las debidas condiciones de higiene, esta Alcaldía se ha servido ordenar que por V. en unión del Médico Auxiliar Sr. Carretero se proceda a la inspección de referidas viviendas, denunciando las que no se hallaren en condiciones e indicando las medidas que fuera conveniente adoptar a la mayor brevedad posible”¹⁴.

Se consideraron prioritarias acciones de desinfectación.

“Tengo el honor y me complazco de participar a V. E. el agrado con que he visto las medidas acordadas por V. E. con motivo de la actual epidemia y que me honraré dando cuenta ante este Ayuntamiento Cabeza de Castilla.

¹² Respuesta –1 de octubre de 1918– del Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia

¹³ Oficios –30 de septiembre de 1918– a los Regimientos Lanceros de Borbón, España, 11 Ligero de Campaña de Artillería, Lealtad y San Marcial.

¹⁴ Oficios –30 de septiembre de 1918– a Luis Quintana, Inspector médico municipal, y a Antonio Álvarez B. Carretero, médico auxiliar.

Estos precedentes me animan, ya que la epidemia no decrece, que, por V. E. y a la hora y día que su autoridad creyera oportuno, permitiera que se hiciese en las Parroquias la oportuna desinfección que sobre ser conducente a la salud pública llevaría también tranquilidad a los fieles”¹⁵.

“Me permito rogar a V. como respetable Prior del Convento del Carmen, ordene, si ya no lo hubiera hecho, una desinfección de la Iglesia, cooperando así la Comunidad a los esfuerzos del Ayuntamiento y Autoridades.

Si no tuvieran los elementos necesarios para ello, la Corporación se los facilitaría”¹⁶.

“En cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión de ayer por el Excmo. Ayto. sobre necesidad urgente e inmediata de efectuar riegos en las calles de la Ciudad, durante las primeras horas de la mañana y de la tarde como medida de alta conveniencia higiénica para evitar la propagación de la epidemia reinante, esta Alcaldía ruega encarecidamente a esa Empresa se sirva disponer lo necesario para comenzar a ser posible en el día de hoy este servicio con el personal a sus órdenes”¹⁷.

El 4 de octubre desde el Gobierno de la provincia se reiteraban las disposiciones acordadas días antes para combatir la epidemia.

“Gobierno Civil. Circular. La Junta provincial de Sanidad [...] vista la comunicación del Inspector provincial de Sanidad manifestando que la epidemia de gripe aparecida hace algunos días en la Capital y en algunos pueblos de la provincia se extiende considerablemente, invadiendo numerosos pueblos y produciendo mortalidad, esta Junta [...] acuerda declarar la existencia de aquella epidemia en la provincia de Burgos”¹⁸.

“Habiéndose cometido por algunos pueblos la imprudencia, a pesar de lo dispuesto por este Gobierno civil en la circular inserta en el Boletín de 25 del mes último, de celebrar las fiestas de la localidad, dando origen con ello a que se haya difundido rapidísimamente la epidemia de gripe entre el vecindario, creando con ello situaciones

¹⁵ Oficio -1 de octubre de 1918- del Presidente de la Comisión de salubridad, al Gobernador Eclesiástico (S. V.) de la Diócesis de Burgos.

¹⁶ Oficio -1 de octubre de 1918- del Presidente de la Comisión de salubridad, al Convento del Carmen. Del mismo tenor se enviaron a otras comunidades.

¹⁷ Oficio -3 de octubre de 1918- de la Alcaldía a la Compañía de Aguas.

¹⁸ *Boletín extraordinario de la provincia de Burgos*, 4 de octubre de 1918.

angustiosas para dichos pueblos, vuelvo a reiterar a los que todavía no estén convencidos del grave peligro que esto encierra, que se abstengan terminantemente de celebrar dichas fiestas o reuniones. La triste experiencia de lo ocurrido en otros pueblos como los Balbases, donde fueron unos mozos a la función de Villaquirán, contrayendo allí la enfermedad y habiéndose celebrado a continuación los festejos en el primero de dichos pueblos, en pocos días llegó el número de atacados a 800, de los 1.200 vecinos que lo habitan, nos ha servido de ejemplo además de ser aconsejado ya por la ciencia antes de ahora. Por tanto, estoy resuelto a castigar duramente, como ya se ha hecho en algún caso, a los incumplidores de esta disposición.

Asimismo recuerdo que la infección se propaga por las gotitas de saliva que despide el que habla, tose, etc. a nuestro lado, al ser respiradas por los que le rodean si está enfermo o convaleciente. Que se abstengan, en consecuencia, de permanecer en locales cerrados, mal ventilados, donde se reúne mucha gente, como tabernas, cafés, etc. Que se extreme la limpieza de las casas. Que se tengan abiertas todo el día las ventanas de los dormitorios y se ventilen con frecuencia los locales donde permanezcan durante el día. Estar en el campo el mayor tiempo posible porque el aire libre, el agua y la luz son los mejores desinfectantes en esta ocasión. Tener mucha limpieza de la boca y en una palabra, seguir los consejos del Médico y desoir a los ignorantes que os invitan a beber alcohol o consumir tabaco como remedios preventivos por ser sus efectos en esta ocasión más nocivos que nunca. Burgos 4 de octubre de 1918. El Gobernador, Andrés Alonso López¹⁹.

El Ayuntamiento hubo de contratar nuevos médicos.

“A los efectos de que por V. sean conocidos los nuevos Médicos designados por la Corporación para la Beneficencia domiciliaria, le participo que en el día de ayer han comenzado a prestar servicio los Sres. D. Emilio Ruiz, D. Félix Rojas y D. Odorico Mata, cuyos Sres. en unión de los Médicos propietarios realizan la visita a los Distritos”²⁰.

Se impuso el control sanitario de viajeros.

“Con el fin de disminuir en cuanto sea posible la defunción extraordinaria que va tomando la epidemia de gripe en España y su propa-

¹⁹ *Boletín extraordinario de la provincia de Burgos*, 4 de octubre de 1918.

²⁰ Oficio -4 de octubre de 1918- de la Alcaldía al Farmacéutico del Hospital de San Juan.

gación por las vías férreas, dispondrá V. I. que en cuanto sea posible se organice en las estaciones [de] ferrocarril de la capital de la provincia y de aquellos pueblos que por su importancia ferroviaria lo requieran un puesto sanitario de vigilancia donde sean examinados los individuos que puedan llegar a las estaciones enfermos de la epidemia reinante con el fin de proveer a aquellas medidas de profilaxis que cada caso requiera. Estos puestos sanitarios serán organizados con el personal y material de desinfección que sea necesario por los respectivos ayuntamientos con la colaboración de V. I.”²¹.

Considerando que el aire viciado era vehículo de contagio se ordenó la ventilación intermitente y la desinfección diaria en locales concurridos.

“La ciencia ha demostrado que una de las principales causas de la propagación de la epidemia reinante es el aire viciado en los locales cerrados por la aglomeración de sus concurrentes.

Así, se servirá V. que a la hora que crea más oportuna se desocupe su establecimiento por el tiempo necesario para hacer una exquisita limpieza y regarle con una sustancia desinfectante, que se practicará diariamente”²².

Se vislumbró la amenaza de desabastecimiento de productos farmacéuticos.

“A esta Alcaldía ha llegado la noticia de que los farmacéuticos de la Ciudad no disponen de los productos más indispensables para combatir la actual epidemia, muchos de los cuales están facturados en los centros productores desde hace fechas y debido a que no se sabe qué circunstancias tardan en llegar; y como esto pudiera dar lugar a que la salud del vecindario sufriera mayor quebranto, me dirijo a V. en la seguridad de verme atendido, rogándole adopte las medidas que estime oportunas para lograr que las expediciones consignadas a los farmacéuticos y drogueros de esta Capital, que se hallan en camino, se cursen con la mayor rapidez posible, y que los dependientes de ellos sean preferentemente atendidos en el despacho de talones por los empleados de esa Compañía”²³.

²¹ Traslado de Circular del Ministro de la Gobernación remitida -4 de octubre de 1918- por el Gobernador de la provincia al Alcalde.

²² Circular -5 de octubre de 1918- del Presidente de la Comisión de Salubridad.

²³ Oficio -8 de octubre de 1918- del Alcalde al Jefe de estación del ferrocarril de Burgos.

“En el deseo de esta Alcaldía de cooperar en lo posible a la desaparición de la actual epidemia me dirijo a V. a fin de que indique si se halla surtido de los productos farmacéuticos que actualmente más se utilizan y en caso contrario las medidas que a su juicio se deban adoptar encaminadas a evitar la escasez que de ellos pudiera haber en la Ciudad”²⁴.

“... creo podrán salvarse las dificultades que puedan presentarse. Solamente las sales de quinina, dada la escasez que hay de este producto, pudiera temerse llegase a faltar, y para evitarlo y puesto que se me invita a dar una opinión de este conflicto probable, aconsejo que el Excmo. Ayuntamiento debe acaparar cantidad de quinina, para que si llegase el caso repartirla equitativamente entre todos los farmacéuticos de la ciudad”²⁵.

”Dispuesta esta Alcaldía a recoger la opinión que V. indica... le ruego se sirva indicarme los nombres de las sales de quinina que cree deben de ser objeto de acaparamiento así como los puntos productores o almacenes en que podríamos pedirlos con eficacia y cantidad aproximada”²⁶.

“Las sales de quinina que más se emplean son: Sulfato, clorhidrato, bromhidrato y valerianato, todos ellos pueden sustituirse fácilmente en caso de necesidad, pues sus propiedades terapéuticas son casi idénticas. Las casas importantes, todas ellas escasean de estos productos, sin embargo hay una que ofrece diez kilos de sulfato y clorhidrato, pago al contado, poniendo el sulfato a 775 ptas. el kilogramo y a 800 el clorhidrato. La dirección telegráfica es Buenafé y por carta D. Manuel Buenafé Parreño. Huelva”²⁷.

Hubo que acondicionar apresuradamente nuevos espacios para servicio hospitalario.

“Tratándose de habilitar algunas dependencias del Hospital de la Concepción para el alojamiento de atacados de la epidemia reinante y careciendo de instalación para luz eléctrica, agradecería a V. que a ser posible y por tratarse de la salud del vecindario, diese las opor-

²⁴ Circular -8 de octubre de 1918- del Alcalde de Burgos a los farmacéuticos de la ciudad.

²⁵ Respuesta -10 de octubre de 1918- del farmacéutico Ildefonso Martín al Alcalde.

²⁶ El Alcalde -11 de octubre de 1918-.

²⁷ Escrito -13 de octubre de 1918- de respuesta del farmacéutico Ildefonso Martín informando al Alcalde.

tunas órdenes para que los instaladores se entrevistasen mañana por la mañana con el encargado de las obras que se están ejecutando en dichos locales, el cual ha recibido ya mis instrucciones respecto al número de lámparas y colocación de las mismas”²⁸.

Para evitar el contacto se impuso el aislamiento de los fallecidos.

“Siendo urgente y necesario a consecuencia de los caracteres que presenta la epidemia reinante adoptar cuantas medidas contribuyan a la defensa de la salud pública, la Junta de Sanidad, reunida en la tarde de hoy, acordó quede terminantemente prohibido que los cadáveres de las personas que fallezcan sean colocados en los portales de las casas en espera del acompañamiento que han de llevar en su entierro, debiendo permanecer en las habitaciones donde hubieren fallecido para que en el momento que el Clero parroquial llegue a la casa mortuoria sean directamente conducidos al Cementerio”²⁹.

Se limitó estrictamente el uso de coches de alquiler por enfermos.

“Habiendo recibido esta Alcaldía varias denuncias en las que se le comunica son trasladados enfermos a los Hospitales en los coches pertenecientes a las Empresas de alquiler y teniendo presente que este hecho puede dar lugar a la difusión de la epidemia reinante, queda terminantemente prohibido el utilizar los coches en estos traslados a menos que disposición por escrito del facultativo así lo determine en algún caso excepcional, debiendo inmediatamente comunicarse a esta Alcaldía para la desinfección inmediata del vehículo, que no prestará ningún servicio hasta que sea puesto nuevamente en debidas condiciones de higiene”³⁰.

No gustaba al Ayuntamiento la desatención –que causaba pena a las familias– de algunos clérigos.

“Habiéndose formulado quejas en esta Alcaldía de que algunos enterramientos son verificados sin que por Vds. se cumpla el precepto reglamentario de recibirles y rezar las preces de ritual, sobre todo en los que se verifican en las primeras horas de la mañana, cuyo hecho supone gravísima falta aumentada por las actuales circunstancias, que exigen se practiquen con todo celo los actos que la religión orde-

²⁸ Oficio –9 de octubre de 1918– del Alcalde al Director Gerente de la Compañía de Aguas.

²⁹ Circular –9 de octubre de 1918– a los tres propietarios de agencias fúnebres.

³⁰ Circular –9 de octubre de 1918– del Ayuntamiento de Burgos.

na y la caridad cristiana demanda, esta Alcaldía les comunica caso de repetirse la falta denunciada con tomar enérgicas resoluciones y participar el hecho a la autoridad eclesiástica a fin de aplicarles las más severas sanciones”³¹.

Las inspecciones y las visitas domiciliarias de los médicos daban fe de un panorama descorazonador. Las condiciones de vida de parte de la población eran deplorables.

“Cumpliendo la orden de esa Alcaldía he visitado la casa del Paseo de la Quinta, prestando asistencia a una mujer de sesenta años de edad con bronconeumonía y a instancia de la familia, la enferma continuará en su casa, visitándola el que suscribe, como V. S. ha dispuesto”³².

“Al girar una visita de inspección a las viviendas del Distrito de mi cargo, he encontrado que los individuos que al margen se expresan, se hallan enfermos y no tienen asistencia facultativa”³³.

En esta atención le ruego que con toda urgencia se sirva V. visitarles y prestarles los auxilios de su profesión, en la forma debida.

Así bien le encarezco que facilite V. los bonos de carne y leche que estime procedente entre las familias necesitadas de ese Distrito, teniendo en cuenta para ello que ese vecindario es seguramente de los que más lo precisan”³⁴.

Muy afectados fueron los más pobres.

“El que suscribe pone en conocimiento de V. S. que habiendo fallecido de gripe forma cerebral Ángela Ortega en la calle Villalón, nº 41-2º piso, y no teniendo más que una habitación con dos camas y en la [se]gunda se halla enfermo el marido y un hijo, conviene que a la mayor brevedad sea trasladado el cadáver al Depósito del Cementerio y desinfecten las ropas y habitación”³⁵.

³¹ Circular –11 de octubre de 1918– del Ayuntamiento a los clérigos de la ciudad.

³² Comunicación –11 de octubre de 1918– del médico Antonio Álvarez B. Carretero al Alcalde de Burgos.

³³ Justo Juarros, calle Fernán González, núm. 13; Petra García, idem, núm. 25 duplº; Serapia Villalaín, id., id.; Juana Alzaga, id., núm. 27; Teresa Mendoza, id., núm. 35; Víctor Giménez, calle Saldaña, núm. 9; Ignacio Benito, id., núm. 10; Gregorio Ansdos, Subida a Saldaña, núm. 9.

³⁴ Información y requerimientos –15 de octubre de 1918– a Emilio Ruiz Domínguez y a Mariano Páramo.

³⁵ Escrito –10 de octubre de 1918– de Santamaría al Alcalde.

“Certifico oy, día 23 de octubre del año 1918, yo, el Alcalde del Barrio de Cortes, certifico cómo el becino Laureano López es difunto pobre de solemnidad. La familia desea si usía le daría la caja”³⁶.

También los establecimientos de beneficencia se vieron en apuros.

“Tengo el honor de poner en conocimiento de esa Alcaldía que el Asilo de las Hermanitas de los Pobres Desamparados ha sido invadido por la infección gripal, de carácter grave por localizarse en los bronquios y pulmones, habiendo en el día de la fecha seis hermanas enfermas, necesitando desinfectante”³⁷.

Los suministros de productos imprescindibles no llegaban con la prontitud necesaria.

“Teniendo noticias de haber llegado a esta estación la expedición del zotal consignada a D. Justo Martínez y de la que se hizo cargo esta Alcaldía, le ruego ordene inmediatamente sea entregada con la mayor urgencia, por ser de absoluta precisión para la desinfección de lugares infectados.

A la vez, espero me indique las causas que pueden retrasar la llegada de la expedición de cloruro de cal, que consignada al mismo Sr. y fue facturada en Madrid el día 10, para dirigirme según instrucciones recibidas al Sr. Ministro de la Gobernación, al efecto de que ordene su inmediata remisión”³⁸.

Rencillas de vecindad veían terreno abonado para pequeñas venganzas.

“Habiéndose denunciado a esta Alcaldía que, en la bohardilla de la casa número siete de la Plaza de San Juan, existen algunas aves de corral, así como que se hallan depositadas las basuras de las mismas, con grave peligro para la salud pública por la que todos estamos obligados a velar y con más interés en la ocasión presente, le ordeno que a la mayor brevedad posible sean retiradas dichas aves así como las basuras, pues de lo contrario me veré en la precisión de imponerle el correctivo que la ley determina”³⁹.

³⁶ Certificación y petición –23 de octubre de 1918– del Alcalde del Barrio de Cortes al Alcalde de Burgos.

³⁷ Información –15 de octubre d 1918– del médico Enrique Vallejo.

³⁸ Oficio –16 de octubre de 1918– del Alcalde al jefe de estación de ferrocarril.

³⁹ Oficio –11 de octubre de 1918– de la Alcaldía a Guillermo Aceña.

Como donde las dan las toman, respondía no sólo para dar cuenta del cumplimiento de la orden de la Alcaldía.

“Consecuente con su atento oficio [...] debo manifestarle queda cumplimentado [...] haciendo al propio tiempo presente a V.S. que la delatora [...] hasta el día de la denuncia ha tenido conejos en una habitación de la misma planta que ellos habitan, tiene en la actualidad también aves y además un borrego que con sus balidos molesta a la vecindad, aparte de lo que también afecta a la higiene, pues cree el que suscribe ser peor este animal que los pollos, toda vez que éstos no despiden orín...”⁴⁰.

Frente a cierta relajación, se reiteraban órdenes anteriores.

“se acuerda rogar a la Autoridad Eclesiástica dé las órdenes oportunas a fin de que en los templos se desinfecte a diario y se ventilen enérgicamente; que los actos religiosos sean los estrictamente indispensables haciéndoles con toda la brevedad compatibles con la naturaleza de los mismos.

Se acuerda igualmente que los Casinos, Cafés, tabernas, etc. continúen con el mismo régimen de desinfección, ventilación y clausura de alguna hora por la tarde como se viene haciendo.

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda que se prohíba la permanencia de los cadáveres en los portales de las casas, siendo conducidos directamente desde la habitación al cementerio sin parar en ninguna parte como ya se había acordado anteriormente por la Junta”⁴¹.

El 26 de noviembre en el Gobierno de la provincia se daban noticias esperanzadoras, tras varias semanas de zozobras.

“El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial de Sanidad me comunica con fecha 26 de los corrientes lo que sigue: Esta Corporación, en Sesión de 22 del actual, acordó lo siguiente: Como la epidemia ha cesado en muchos pueblos y disminuido a casi todos, no hay pedidos de medicamentos, de substancias alimenticias ni de desinfectantes. En vista de estas manifestaciones la Junta acuerda: Que de la cantidad que la Superioridad ha remitido al Sr. Gobernador para los gastos de la epidemia se remitan dos mil pesetas al Señor Alcalde de la Capital con destino a la suscripción para socorro a los pobres de la Capital”⁴².

⁴⁰ Escrito -13 de octubre de 1918- de Guillermo Aceña al Alcalde de Burgos.

⁴¹ Traslado al Alcalde de acuerdos de la Junta de Sanidad de 24 de octubre.

⁴² Comunicación -27 de noviembre de 1918- del Presidente de la Junta provincial de Sanidad [el Gobernador de la Provincia] al Alcalde de Burgos.

En el transcurso de esos días excepcionales los burgaleses habían estrenado nuevo horario.

“En cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden del Ministerio de Abastecimiento, fecha 19 de Septiembre próximo pasado, sírvase V. dar las órdenes oportunas con el fin de que sean retrasados una hora todos los relojes de la Corporación municipal, debiendo tener lugar este retraso al señalar la una del día 7 de los corrientes”⁴³.

Había serios problemas de abastecimiento de combustible. Se retrasaba el reloj para optimizar con el horario de invierno el consumo energético. La crisis económica sumaba dificultades para reparar el bache excavado por la gripe.

JOSÉ LUIS MORENO PEÑA

⁴³ Instrucción –6 de octubre de 1918– del Alcalde.